

RESOLUCION N° 015-2022-USAN/DIR

Lima, 15 de marzo del 2022

VISTOS:

El acuerdo del Directorio de la Universidad de fecha 12 de noviembre del 2021, mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022 de la Universidad San Andrés.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley Universitaria, Ley 30220, es necesario que la Universidad cuente con sistemas contables eficientes y seguros para la buena marcha institucional

Que, con fecha 12 de noviembre del 2021, el Directorio de la San Andrés aprueba el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el año 2022 de la Universidad San Andrés.

Que, luego de la deliberación de cada uno de los puntos se acuerda aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el año 2022 de la Universidad San Andrés.

POR TALES CONSIDERACIONES

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SE ACUERDA COMO POLITICA CONTABLE Y TRIBUTARIA NO APLICAR EL CASTIGO A LAS COBRANZAS DUDOSAS EN LAS CUENTAS POR COBRAR DE LA UNIVERSIDAD SAN ANDRES.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

UNIVERSIDAD SAN ANDRES

IBETH CRISTINA ELIZAVETA PAZ
MIEMBRO DEL DIRECTORIO

UNIVERSIDAD SAN ANDRES

TEOBALDO ANTONIO SAUSA CORNEJO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

UNIVERSIDAD SAN ANDRES

ALDO RUSBET SUXE LIEMPEN
MIEMBRO DEL DIRECTORIO